



RESOLUCION OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION N° 142 -2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-ORA

Piura; 10 MAY 2023

VISTOS, La Resolución Oficina Regional de Administración N° 397-2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-ORA de fecha 27 de octubre de 2022 y el Memorando N° xx-2023/GRP-480100 de fecha 1xx de mayo de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Oficina Regional de Administración N° 397-2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-ORA de fecha 27 de octubre de 2022, conforme a su artículo primero se resolvió lo siguiente " **ARTÍCULO PRIMERO.- TRANSFERIR** el costo del Servicio de Consultoría de obra: Supervisión y Liquidación de la obra " **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES DE LAS CIUDADES DE PIURA Y CASTILLA, MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RÍO PIURA EN EL TRAMO: REPRESA LOS EJIDOS AL PUENTE CÁCERES, DISTRITOS PIURA Y CASTILLA, DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA CON CÓDIGO SNIP N° 2378183" a la Municipalidad Provincial de Piura**", ascendente a TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO CON 70/100 SOLES (S/ 3'672,924.70)"; por considerar que jurisdiccionalmente corresponde transferir dicha obra para su cuidado y mantenimiento (...) **ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer, a la Oficina de Contabilidad de la Sede Central del Gobierno Regional Piura, proceda a rebajar de sus activos el importe de la obra ascendente a TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO CON 70/100 SOLES (S/ 3'672,924.70)"; previa suscripción del Acta Contable de Transferencia por los funcionarios responsables de la Municipalidad Provincial de Piura;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 562-2013-ANA de fecha 26 de diciembre de 2013, la Autoridad Nacional del Agua Resuelve:

Artículo 1°.- Otorgamiento del Título Habilitante

Otorgar al **Proyecto Especial Chira Piura del Gobierno Regional Piura** el Título Habilitante como Operador de Infraestructura Hidráulica del "Sector Hidráulico Mayor Chira Piura - Clase A"; conformante del Sistema Hidráulico Mayor Chira-Piura, disponiéndose su inscripción en el Registro de Operadores de Infraestructura Hidráulica.

Artículo 3°.- Descripción del Sistema Hidráulico

El "Sector Hidráulico Mayor Chira Piura - Clase A" está conformado por las estructuras hidráulicas siguientes: Presa de Poechos, Sullana y Ejidos, canales de derivación, drenes y **obras de defensas ribereñas**, que se describen en el Anexo 1 que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, la Autoridad Nacional del Agua mediante Resolución Jefatural N° 186-2019-ANA de fecha 10 de setiembre del 2019, Resuelve en su **ARTÍCULO 1°.-** Prorrogar a favor del Proyecto Especial Chira Piura del Gobierno Regional Piura por el plazo de cinco (05) años con eficacia anticipada al 06.02.2019, el Título Habilitante como Operador de Infraestructura Hidráulica del Sector Hidráulico Mayor Chira Piura - Clase A"; otorgado por Resolución Jefatural N° 562-2013-ANA, y mientras esté vigente el Proyecto Especial Chira Piura del Gobierno Regional Piura;





RESOLUCION OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION N° -2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-ORA

142

Piura; 10 MAY 2023

Que, es necesario modificar la **Resolución Oficina Regional de Administración N° 397-2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-ORA de fecha 27 de octubre de 2022**, en los Considerandos Tercero, Cuarto y Quinto, Artículos Primero, Segundo y Cuarto; habiéndose determinado que no es la Municipalidad Provincial de Piura a quien se debe transferir el costo del servicio de Consultoría de obra: Supervisión y Liquidación de Obra **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES DE LAS CIUDADES DE PIURA Y CASTILLA, MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RÍO PIURA EN EL TRAMO: REPRESA LOS EJIDOS AL PUENTE CÁCERES, DISTRITOS PIURA Y CASTILLA, DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA CON CÓDIGO SNIP N° 2378183**, si no transferir al **Proyecto Especial Chira Piura** " en función a la Resolución Jefatural N° 562-2013-ANA de fecha 26 de diciembre del 2013 y Resolución Jefatural N° 186-2019-ANA de fecha 10 de setiembre del 2019, ya que dicho costo se traslada al costo de obra;

Con, visación de la Oficina de Contabilidad y Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/Gobierno Regional Piura-GR del 30 de diciembre de 2016, Resolución Ejecutiva Regional N° 366-2023/Gobierno Regional Piura-GR del 27 de marzo de 2023.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR la Resolución Oficina Regional de Administración N° 397-2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-ORA de fecha 27 de octubre de 2022, **en los Considerandos Tercero, Cuarto y Quinto; Artículos Primero, Segundo y Cuarto de la parte resolutive** debido a que la Entidad a transferir el costo del servicio de Consultoría de obra: Supervisión y Liquidación de Obra **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES DE LAS CIUDADES DE PIURA Y CASTILLA, MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RÍO PIURA EN EL TRAMO: REPRESA LOS EJIDOS AL PUENTE CÁCERES, DISTRITOS PIURA Y CASTILLA, DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA CON CÓDIGO SNIP N° 2378183** es el **PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA** y no como erróneamente se ha consignado "**Municipalidad Provincial de Piura**".

ARTICULO SEGUNDO.- Ratificar los demás extremos de la Resolución Oficina Regional de Administración N° 397-2022/GOBIERNO REGIONAL PIURA-ORA de fecha 27 de octubre del 2022.

ARTICULO TERCERO.- Póngase de conocimiento la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Control Institucional y demás estamentos administrativos del Gobierno Regional Piura.

ARTICULO CUARTO.- Notifíquese la presente Resolución al Proyecto Especial Chira Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION

Angel Arturo Caicay Ramos
Jefe

